

Córdoba, 23 de abril de 2018.

VISTO

Las notas presentadas por diferentes alumnos de la Escuela de Nutrición en la que solicitan la reincorporación como alumno activo, por primera vez, en el marco de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 231/07;

CONSIDERANDO;

Lo aconsejado por la Sra. Secretaria Académica de la F.C.M., por considerar pertinente que los alumnos que soliciten la reincorporación, por primera vez, sea resuelto en el ámbito de la Escuela de Nutrición mediante Resolución correspondiente.

Que de acuerdo al Artículo 5° de la R.H.C.D N° 231/07 – Régimen Alumnos Activo Escuela de Nutrición – corresponde reincorporar a los alumnos solicitantes.

El V° B° de las secretarías Académicas de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Escuela de Nutrición.

Que dichas solicitudes cuentan con el V° B° del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela

Por ello,

**LA DIRECTORA
DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reincorporar por **única vez** a la Carrera de Nutrición a los alumnos que se mencionan a continuación, teniendo en cuenta el art. 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 231/07.

1.	VILLA, Lourdes Milagros	40.177.187
----	-------------------------	------------

ARTÍCULO 2°: Protocolizar y Comunicar a los interesados.



Prof. Lic. ANA LÍA GONZÁLEZ
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICIÓN
F.C.M. - U.N.C.

RESOLUCIÓN ESCUELA N° 10/2018.

ALG/agr